AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 030/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO 26-01-13 17:18 Verónica Bozzano Secretaria Recepcionista FECHA: FIRMA: AFD

Fecha: 26/noviembre/2013
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Consultoría para Programa de Mejora Continua.-
b) N° de PAC : 262.938.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 336.867, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 76/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "CONSULTORÍA PARA PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA", "CONSULTORÍA DE VALORACION DE CARGOS Y SALARIOS" Y CONSULTORÍA PARA APLICACIÓN DE TEST DE COMPETENCIAS Y APTITUDES PARA EL PLANTEL DE LA AFD".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 531/2013 de fecha 18 de setiembre de 2013 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "Consultoría para Programa de Mejora Continua".

EMPRESAS INVITADAS: 1) BDO AUDITORES CONSULTORES, 2)BCA – BENITEZ CODAS & ASOCIADOS, 3)DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY 4) PRICEWATERHOUSECOOPERS, 5) PKF CONTROLLER CONTADORES Y ASOCIADOS; y 6) SDC CONSULTORES.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 30 de octubre de 2013 y al no existir la cantidad mínima de oferentes establecida en la normativa legal, se procedió a realizar la prórroga de la fecha tope de recepción y apertura de ofertas técnicas, para el día 08 de noviembre para las 11:00 h. y las 11:15 h. respectivamente. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de los sobres de ofertas técnicas presentadas para la Contratación Directa del servicio de "Consultoría para Programa de Mejora Continua", presentando propuestas las siguientes firmas, según se detalla a continuación:

Ítem	Documentaciones Requeridas	SOSA DA COSTA CONSULTORES
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta
2	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Presenta(*)
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051/03.	Presenta
4	Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)	Presenta
5	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta
6	Patente Municipal del año en curso	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y/o Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
8	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta
9	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta
10	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta
11	Listado de Clientes en carácter de Declaración Jurada	Presenta

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R. UOC AFD — Luis Alberto Samaniego B. Auditor Interno — RUDY EDWARDS UOC AFD

12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012)	

OBS: Presenta Constitución de Sociedad ACTIVO en la Constancia del SIPE **(*)**

Posteriormente, se procedió a la apertura de la oferta económica, en fecha 25 de noviembre de 2013, a las 09:00 h., según consta en el acta respectiva.

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de las propuestas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55°, 56 º, 57 º, 58º, 60º, 61º, 63y 64 º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03,** en lo pertinente: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, que expresa en lo pertinente: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

La oferta presentada por la Firma SDC Consultores, se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial.-

6. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Se concluyó que la firma SDC CONSULTORES obtuvo un total de noventa (90) puntos, obteniendo el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica.

Se adjunta la planilla de evaluación técnica realizada, la cual forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.

7. EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

ítem	Descripción	SDC CONSULTORES Monto total en ₲
1	Propuesta Económica – Consultoría para Programa de Mejora Continua.	₲ 33.550.000
	TOTAL GS. (IVA incluido, si corresponde)	**₲ 33.550.000**

Conforme a lo contemplado en el Anexo B de la Carta de Invitación del Llamado, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje máximo de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

Luis Alberto Paniagua B.
Auditor Interno

RUDY EDWARDS
UOC

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfono: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 33.550.000/33.550.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
SDC CONSULTORES	₲ 33.550.000.-	100

8. EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,75* (puntaje de calidad) + 0,25 * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,75*90 + 0,25*100
Puntaje Total= 67,5 +25
Puntaje Total= 92.5

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
SDC CONSULTORES	92. 5

9. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

Posteriormente, se verificó que la oferta presentada ha cumplido con los requisitos mínimos de solvencia económica establecidos en la Carta de Invitación del Llamado, según el análisis de situación financiera de fecha 19 de noviembre de 2013, el cual forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de facturas de prestación de servicios similares, así como con el listado de clientes; por lo que la oferta de la firma **SDC CONSULTORES** es propuesta para la adjudicación.-

10. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".-*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA E. BRUNO F. UOC - AFD
Luis Alberto Samaniego Auditor Interno
RUDY EDUARDS UOC - AFD

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

11. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 5, 6, 7, 8 Y 9 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:
La oferta presentada por la firma **SDC CONSULTORES** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación Estándar del llamado para la contratación del servicio de **"CONSULTORÍA PARA PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA",** resultando solvente su oferta.-

12. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de **"CONSULTORÍA PARA PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA",** a la firma **SDC CONSULTORES,** por un monto total de **₲ 33.550.000 (Guaraníes treinta y tres millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido,** plurianuales, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

SANDRA BENITEZ
Coordinador Adjunto de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

LUIS SAMANIEGO
Auditor Interno

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONSULTORÍA PARA PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA

Descripción	Requerimiento	Especificación	Puntajes Máximo	Puntaje Obtenido	SOSA DA COSTA CONSULTORES Consultor propuesto: Victo Javier Sosa da Costa Comentarios
Preparación Académica: **Máximo puntos 30**	Profesional de las ramas de Contabilidad, Administración o Economía, con especialización en Auditoría Interna.	Profesional que cuente con Doctorado en áreas afines concluido en Universidades a nivel nacional o internacional (15 puntos); candidato a Doctor en áreas afines (12 puntos); Maestría mayor a 1 año (10 puntos); título de especialización o postgrados de hasta 1 año (5 puntos).	15	15	Doctor en Ciencias Contables (15 puntos)
		Que cuente con Certificaciones Internacionales (CIA, CCSA, Evaluación de Calidad, u otros), emitidas por el IIA o sus asociaciones habilitadas, relacionadas a la Auditoría Interna. (5 puntos por cada certificación, hasta un máximo de 10).	10	10	
		Haber realizado actividades de capacitación en materia de Auditoría Interna, demostrable por medio del ejercicio de la Docencia Universitaria (2,5 puntos por cada semestre de docencia, hasta un máximo de 5).	5	0	No se presenta evidencia documentada. No se consideró los cinco puntos ya que solo ha presentado una constancia de participación en una mesa examinadora para la presentación de tesis de maestría en Auditoría Integral, no se ha acreditado el ejercicio de la docencia por semestre.
Experiencia Específica Requerida en entidades financieras nacionales o	El oferente que realizará la prestación del servicio deberá acreditar antecedentes	- Experiencia en la implementación de Programas de Aseguramiento y Mejora de la Calidad acorde a lo requerido por las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el IIA; experiencia en Evaluaciones de Calidad de la gestión de la Auditoría Interna (15	30	30	Se ha considerado los 30 puntos teniendo en cuenta que: el postulante siendo Gerente de Auditoría del Banco ABN – AMRO Paraguay S.A. ha logrado obtener la certificación de Calidad para el área de Auditoría interna, además de contar con la Certificación expedida por el Instituto de Auditores Internos de Argentina como Evaluador/Validador de

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Luis Alberto Salaniego B.
Auditor Interno

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONSULTORÍA PARA PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA

Internacionales: **Máximo Puntos 50**	suficientes y comprobables relacionadas a:	puntos por cada experiencia hasta 30 puntos).			Calidad de Auditoría Interna. Además cuenta con certificado/constancia de desempeño referente a entrenamiento y preparación en el Programa de Evaluación de Calidad para la Cooperativa Colonias Unidas en los años 2010 y 2013.
		- Consultorías relacionadas a Auditoria Internas a: entidades del sector financiero, u otras entidades públicas o privadas nacionales o internacionales (5 puntos por cada experiencia hasta 20 puntos).	20	20	
Experiencia y conocimientos relacionadas a Auditoría Interna: **Máximo puntos 20**	Experiencia profesional en el área de Auditoría Interna, ya sea como funcionario o como Consultor:	Hasta 3 años de experiencia comprobable en trabajos en el área de Auditoría Interna = (2 puntos).	20	15	Se ha considerado los 15 puntos en atención a los años de trabajo como Gerente de Auditoría Interna del ABN-AMRO y la Constitución de la Sociedad que avalan los trabajos realizados en el ámbito de Auditoria desde el año 1999 hasta el 2013 (Total de 14 años).
		Entre 3 a 10 años de experiencia comprobable en trabajos en el área de Auditoría Interna = (8 puntos).			
		Entre 10 a 15 años de experiencia comprobable en trabajos en el área de Auditoría Interna = (15 puntos).			
		Más de 15 años de experiencia comprobable en trabajos en el área de Auditoría Interna = (20 puntos).			
			Puntaje total Obtenido	**90**	

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Luis Alberto Santiniego B.
Auditor Interno

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: SDC Consultores

19/11/2013

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	0,61	1,09	1,51	**1,07**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	1,02	0,57	0,50	**0,70**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	71%	221%	558%	**283%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	-1764%	102%	72%	**-530%**	**NO**
%Utilidad/Activo Total	32%	44%	36%	**37%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2010	2011	2012
Activo Corriente	21.165.534	47.632.033	181.540.287
Activo Total	33.941.635	76.879.468	237.866.715
Pasivo Corriente	34.557.125	43.875.851	119.921.100
Pasivo Total	34.557.125	43.875.851	119.921.100
Patrimonio Neto	- 615.490	33.003.617	117.945.625
Capital Integrado	15.220.000	15.220.000	15.220.000
Utilidad del Ejercicio	10.857.565	33.584.283	84.899.259

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance presentado por el Representante Legal de la firma SDC Consultores.

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL